

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 7** *ACUERDO de 9 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Vocal en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “Parque Empresarial de La Carpetania” de Getafe, en representación de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 7 de los Estatutos del Consorcio Urbanístico “Parque Empresarial de La Carpetania” recoge los miembros que componen su Consejo de Administración, entre los que se encuentran cinco vocales nombrados por la Comunidad de Madrid.

Por su parte, el artículo 8 de los Estatutos establece que las vacantes que, por cualquier causa se produzcan en una o varias vocalías, serán cubiertas por los que fuesen designados para cubrir dicha o dichas vacantes a la vista del nuevo nombramiento que acuerde, al efecto, el ente consorciado a cuya representación correspondiera.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado n) del artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, en su reunión del día 9 de febrero de 2015,

ACUERDA

Primero

Nombrar al titular de la Dirección del Área de Urbanismo y Suelo, Vocal en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “Parque Empresarial de La Carpetania” en representación de la Comunidad de Madrid, en sustitución del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en urbanismo y ordenación del territorio.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Madrid, a 9 de febrero de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio,
JAIME GONZÁLEZ TABOADA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS
(03/5.006/16)

